UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 008 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 ENE. 2017

Visto el Memorando Nº 1458-2016-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal sobre renovación de contrato de personal administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, el 31 de diciembre de 2016 ha concluido el contrato del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, según la Resolución Rectoral Nº 101-2016-UNSCH-R, de fecha 16 de febrero de 2016;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario renovar el contrato de dicho personal, a partir del 01 al 31 de enero de 2017, con cargo a las plazas previstas en el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 752-2015 Resolución del Consejo Universitario Nº 752-2015-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2015;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Administración (Memorando N° 05828-2016-OGA-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal emitido por la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0002-2017-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°,numeral 59.8 de la Ley Universitaria N° 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, literal c) de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2017, el artículo 38° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el artículo 270°, numeral 13. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de enero de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR el contrato como servidores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 01 al 31 de enero de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUNERATIVO

OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 008 -2017-UNSCH-CU

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

035	PARODI SULCA, Nori	Planificador I	SPD
036	OSORIO ROJAS, Rosa Soledad	Auxiliar de Sistema Administrativo I	SAA

SECRETARIA GENERAL

060	SUCLUPE SOTO, Omar Anestes	Operador PAD I	STD

OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS

089	ALARCÓN VILCATOMA, William	Operador PAD I	STD

VICERRECTORADO ACADÉMICO

OFICINA GENERAL DE GESTION ACADÉMICA

OFICINA DE BIBLIOTECA E INFORMACIÓN CULTURAL

127	MORA TTITO, Esther	Técnico en Biblioteca I	STE

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE TESORERÍA

196	FLORES MEDRANO, Isaac Nilo	Técnico Administrativo I	STC

OFICINA DE PERSONAL

229	CASTAÑEDA PERALTA, Jorge Oscar	Auxiliar de Sistema Administrativo I	SAB
254	MENDOZA QUISPE, Anastasio	Trabajador de Servicios I	SAD
255	QUICAÑO CISNEROS, Segundina	Trabajador de Servicios I	SAD
258	ESPINOZA ANAYA, Elitanio	Trabajador de Servicios I	SAD
259	PARIONA QUISPE, Nilo	Trabajador de Servicios I	SAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 008 -2017-UNSCH-CU

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

270	TOLEDO ESPINOZA, Gucev	Técnico Administrativo I	STC

OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

285	MENESES MORALES, Víctor Pelayo	Chofer I	STC
287	HAYACC GAMBOA, Enrique	Artesano I	STD

OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

OFICINA DE COMEDOR Y RESIDENCIA

310	QUISPE ZAMORA, Benigno	Técnico en Nutrición I	STD

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN IRIBAMBA

452	OREJÓN QUISPE, Víctor	Auxiliar de Agropecuaria I	SAD

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN PAMPA DEL ARCO

454	HUAMÁN HUAJE, Domingo	Auxiliar de Agropecuaria II	SAB

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN DE PANIFICACIÓN

1044	SEGOVIA CHALCO, Rufino	Técnico Administrativo I	STE

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN METALÚRGICO DE SAN JUAN DE LUCANAS

1047	ESPINOZA ROJAS, Rómulo Vidal	Trabajador de Servicios I	SAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 008 -2017-UNSCH-CU

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10	516	001	9001	3.999999	5.000001	22 004 0005 Planeamiento Institucional
10	516	001	9001	3.999999	5.000002	22 006 0007 Dirección y Supervisión Superior
10	516	001	9001	3.999999	5.000003	22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo (Gestión Administrativa)
10	516	001	9001	3.999999	5.000005	22 006 0011 Preparación y Perfeccionamiento de RR.HH.
10	516	001	0066	3.000001	5.000276	22 048 0109 Educación Superior Universitaria
10	516	001	0066	3.000786	5.005863	22 048 0109 Educación Superior Universitaria
10	516	001	0066	3.000797	5.005894	22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:

3.000001	5.000276	Gestión del Programa
3.999999	5.000001	Planeamiento y Presupuesto
3.999999	5.000002	Conducción y Orientación Superior
3.999999	5.000003	Gestión Administrativa
3.999999	5.000005	Gestión de Recursos Humanos
3.000786	5.005863	Bienestar y Asistencia Social
3.000797	5.005894	Mantenimiento, Reposición y Operación

META:

0005	00001	0047173	Gestión del Programa
0016	00001	0188110	Bienestar y Asistencia Social
0018	00001	0188246	Mantenimiento, Reposición y Operación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 008 -2017-UNSCH-CU

0021	00001	0000019	Acciones de Planeamiento
0022	00001	0000017	Acciones de la Alta Dirección
0023	00001	0000009	Acciones Administrativas
0025	00001	0000009	Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.3	Personal Administrativo Contratado a Plazo Fijo (Régimen Público)

Artículo 3°.- DISPONER que los servidores comprendidos en la presente resolución están obligados a cumplir las funciones asignadas y los deberes establecidos en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias con sujeción a ley.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a favor del referido personal, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. ROMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Fac. de Ciencias Agrarias/Fac. de Ingeniería Química y Metalurgia/Órgano de Control Institucional
Of. Gral de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Of. General de Informática y Sistemas
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. de Racionalización/Of. de Desarrollo Inst.
Of. de Biblioteca e Información Cultural/Of. General de Administración/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Personal/Of. de Remuneraciones y Pensiones
Of. General de Bienestar Universitario/Of. de Comedor y Residencia
Of. General de Inversiones y Servicios Generales/Of. de Mantenimiento y Servicios Generales
Área de Escalafón/File personal (19)/Interesados (19)/Archivo.

CAZP/gods.